

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 150 pesetas
Semestre 100 —
Trimestre 60 —

Número suelto, dos pesetas.
Edictos de pago y anuncios de inter-
és particular, se insertarán a tres
pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 66

Miércoles 21 de marzo de 1962

(Franqueo concertado 47/5)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Jefatura de Obras Públicas

Terminadas las obras de «Reparación con macadam de la C. L. de Boadilla de Rioseco a la de Valladolid a Santander, kilómetros 1 al 4», adjudicadas, en su día, a don Terencio Espinilla Redondo, se hace público, a los efectos de devolución de la fianza definitiva correspondiente, de acuerdo con lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, a fin de que todos los que tengan crédito pendiente por jornales, materiales, deudas derivadas por accidentes del trabajo, u otros conceptos relativos a las citadas obras, presenten sus reclamaciones, por medio de los Ayuntamientos correspondientes, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En consecuencia, se considerarán inexistentes las que no se presenten en el indicado plazo.

Valladolid, 12 de marzo de 1962.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

816—914

tes del trabajo, u otros conceptos relativos a las citadas obras, presenten sus reclamaciones, por medio de los Ayuntamientos correspondientes, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En consecuencia, se considerarán inexistentes las que no se presenten en el indicado plazo.

Valladolid, 12 de marzo de 1962.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

814—915

Audiencia Territorial

EDICTO

En los últimos diez días del mes de mayo próximo, se celebrarán en esta Audiencia Territorial, los exámenes generales de aspirantes a procuradores, de conformidad con lo prevenido en el artículo 3.º del Reglamento de 18 de abril de 1912, y Decreto del Ministerio de Justicia de 3 de noviembre de 1951, en relación con el Estatuto General de Procuradores de los Tribunales, de 19 de diciembre de 1947.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones señaladas en el referido artículo tercero, modificado en cuanto a la edad por el Decreto expresado y las demás circunstancias exigidas en el artículo 837 de la Ley Provisional sobre Organización del Poder Judicial.

Dentro de los quince primeros días del mes de abril próximo, dirigirán sus instancias los que deseen tomar parte en dichos exámenes, al excelentísimo señor presidente de esta Audiencia Territorial, por conducto de la Secretaría de Gobierno de la misma, acompañando los documentos señalados en el artículo tran-

sitorio del mismo, para los que están comprendidos en sus disposiciones.

Lo que de orden del excelentísimo señor presidente de esta Audiencia Territorial, se anuncia al público para conocimiento de los interesados.

Dado en Valladolid, a trece de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El presidente, Angel Cano Sainz de Trápaga.—El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz Presa.

852

ADMINISTRACION MUNICIPAL

LAGUNA DE DUERO

Habiendo sido solicitada por La Unión Resinera Española, S. A., la devolución de fianzas que tenía depositadas para la subasta de mieras, del monte de «Sola-fuente y Valles», de estos Propios, durante el año de 1960-61, se advierte para que en el plazo de quince días presenten las reclamaciones oportunas.

Laguna de Duero, 12 de marzo de 1962.—El alcalde, G. Herrera.

848—916

MEGECES

Formadas las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1961 y las de Administración del Patrimonio municipal del expresado ejercicio, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse

por escrito, conforme dispone el artículo 790 de la ley de Régimen Local.

Megeces, 12 de marzo de 1962.—El alcalde, Eusebio Martín.

859—917

48
MUCIENTES

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de habilitación de crédito al presupuesto ordinario del corriente ejercicio, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Mucientes, 10 de marzo de 1962.—El alcalde, Donato Saravia.

845—918

33-
PEÑAFIEL

Hasta el día 7 de mayo próximo, vendrán obligados a presentar en este Ayuntamiento la correspondiente declaración, todos los poseedores de instalaciones comprendidas en el nuevo reglamento, de actividades molestas, insalubres y nocivas, de 30 de noviembre de 1961.

La declaración aludida, obliga tanto a los que tienen licencia municipal como a los que no la posean, sin perjuicio de que estos últimos obtengan al mismo tiempo la correspondiente licencia.

La no presentación de la declaración exigida será sancionada oportunamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peñafiel, 10 de marzo de 1962.—El alcalde, Angel Escribano.

835—919

60-
PIÑA DE ESGUEVA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anejos, formado para atender a los gastos que origine la construcción de un salón de sesiones en esta Casa Consistorial y compra de una parcela de terreno para edificar en ella, escuelas y viviendas de los señores maestros y secretario de esta localidad; estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo, se podrán presentar por escrito las reclamaciones que se estimen convenientes.

Piña de Esgueva, 15 de marzo de 1962. El alcalde, Ambrosio González.

852—920

SAELICES DE MAYORGA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto municipal extraordinario para la instalación del teléfono público, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo, todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Saelices de Mayorga, 15 de marzo de 1962.—El alcalde (ilegible).

849—921

54-
ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia
e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 275 de 1958, se ha seguido sumario por el delito de injurias graves, contra Rafael Prieto Ortiz, en cuyo sumario y en ejecución de la sentencia dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo y por término de ocho días, los bienes embargados a dicho penado y que a continuación se expresan, bajo las advertencias y condiciones que también se indican:

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Una motocicleta, marca «Isso», matrícula VA-9194, con motor número 5.908, de 1,25 HP., exteriormente en perfecto estado y en funcionamiento; valorada en la cantidad de 12.500 pesetas.

CONDICIONES

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día dos de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al importe del diez por ciento del tipo de tasación.

Tercera. Que la motocicleta referida se encuentra depositada en el merendero «El Moreno», sito en la carretera del Pinar, de esta ciudad, donde podrá ser exa-

minado por quien quiera tomar parte en la subasta.

Dado en Valladolid, a siete de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario,

Angel Mingorola

774—922

OLMEDO
EDICTO

Don Luis Manuel López Mora, juez de instrucción de la ciudad de Olmedo y su partido.

Por el presente hace saber: que con esta fecha ha dictado providencia en la pieza de responsabilidad civil 15/61, sobre lesiones contra Juana Jiménez Yuguero, en la que ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez, una finca urbana que le fue embargada en la proporción de sus derechos de propiedad en dicha finca, y que constituyen la mitad del derecho de propiedad de la totalidad del referido inmueble y que tiene esta descripción: Una casa, sita en Mojados, en la calle de Chorrero, sin número; número 404 de orden del padrón de urbana de dicho término municipal, consta de planta baja, y linda por la derecha, entrando, con la de Julián-Rodríguez; por la izquierda y fondo, Antonio Velasco; dicho inmueble ha sido valorado pericialmente en cuarenta mil pesetas, siendo el precio tipo para esta primera subasta el de veinte mil pesetas, que corresponde al valor de los derechos de propiedad que sobre dicha casa tiene la procesada Juana Jiménez Yuguero; advirtiéndose a los licitadores que deseen tomar parte en esta subasta que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor asignado a la subasta, y que será requisito previo para tomar parte en la misma que antes del acto de subasta consignen en la mesa del Juzgado o en cualquier establecimiento público adecuado para ello, el diez por ciento del valor de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que deberán conformarse con los títulos que sobre la propiedad de la casa que se subasta figuran unidos a la pieza de responsabilidad antes dicha; la subasta se celebrará el veinte día hábil siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a las doce horas de su mañana, en este Juzgado de Instrucción.

Dado en Olmedo, a trece de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—Luis Manuel López Mora.—El secretario (ilegible).

833—923

Anuncio de
IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL
Plas. 164-

cipal de Campaspero, de la primera zona de Peñafiel, importante en total 690 pesetas, y que han resultado valores fallidos, y que se den de baja en la contabilidad de la Corporación y en la cuenta del recaudador.

Se acordó aprobar quince expedientes de apremio seguidos contra varios deudores de arbitrios provinciales de la segunda zona de Pañafiel, correspondientes a trigo de 1958 y a rodaje de 1959, 1960 y 1961, importantes en total 1.903,60 pesetas, y que han resultado fallidos, y que se den de baja en la contabilidad de la Corporación y en la cuenta del recaudador.

Se acordó aprobar cinco expedientes de apremio seguidos contra varios deudores de arbitrios provinciales de la única zona de Olmedo, correspondientes a los años 1954 y 1956 hasta 1961 y a los arbitrios de agricultura, trigo, remolacha, ganadería, achicoria y rodaje, importantes en total pesetas 4.277,54, y que han resultado valores fallidos, y que se den de baja en la contabilidad de la Corporación y en la cuenta del recaudador.

Se acordó aprobar un expediente de apremio seguido contra varios deudores de arbitrios provinciales del término municipal de Tordesillas, correspondientes a trigo de los años 1957, 1958 y 1959 y de agricultura del año 1959, importantes en total 228,25 pesetas, y que han resultado valores fallidos, y que se den de baja en la contabilidad de la Corporación y en la cuenta del recaudador de la única zona de Tordesillas.

Se acordó aprobar catorce expedientes de apremio seguidos contra varios deudores de arbitrios provinciales de la única zona de Valoria la Buena, correspondientes a ganadería, trigo, agricultura y rodaje y años 1956 al 1961, ambos inclusive, importantes en total 3.056,05 pesetas, y que han resultado valores fallidos, y que se den de baja en la contabilidad de la Corporación y en la cuenta del recaudador.

Se acordó aprobar la gestión recaudatoria en su período voluntario de las cuotas de los arbitrios provinciales sobre trigo de 1959, agricultura de 1959, y ganadería, remolacha, patatas y uva y achicoria de 1960, puestos al cobro durante el cuarto trimestre de 1961,

con un cargo de pesetas 670.556,63, de las que se cobraron 615.863,97 pesetas, resultando dadas por la administración 8.332,25 pesetas, quedando pendientes de cobro 46.360,41 pesetas, dando un porcentaje total de recaudación de 93,08 por 100 y que se diligencien por la Jefatura de Recaudación las providencias de apremio que figuran en las cuentas de cada recaudador de zona, declarando incurso en apremio a los contribuyentes relacionados en las mismas, ascendiendo el apremio devengado por los recaudadores a 20.646,03 pesetas.

Se acordó aprobar el estado de operaciones realizadas en el servicio de caminos vecinales desde el mes de noviembre, importando el total del resumen general de existencias 2.432.477,02 pesetas.

Se acordó aprobar el resumen de las operaciones por Recursos Provinciales, verificadas en el período de 2 de enero a 30 de noviembre de 1961, quedando pendiente de cobro a cuenta nueva 4.467.191,70 pesetas.

Se acordó aprobar el resumen general de las operaciones verificadas en 21 al 30 de noviembre último y el estado de situación.

Valladolid, 29 de diciembre de 1961.—El secretario accidental, Virgilio Ares Perier.—V.º B.º: El presidente, Emiliano Berzosa.